



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

838.- NOTIFICACIÓN A D. ANOUAR BEKKAOUI, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 26/2014.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000026/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1065378

Delito/Falta: FALTA ESTAFA, APROP. INDEBIDA Y OTRAS DEFRAUDACIONES

Denunciante/Querellante: ANDRÉS CÉSAR DE VARGAS NAVAS

Contra: ANOUAR BEKKAOUI

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de Faltas n.º 97/2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a M.^a Victoria Fernández de Molina Tirado, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta Ciudad, los autos correspondientes seguidos por una falta de estafa, incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciado ANOUAR BEKKAOUI y resulta lo siguiente:

Que debo condenar y condeno de la comisión de la falta que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández